## 2021-337 INCIDENTE DE DESACATO

**AL DESPACHO**, del señor Juez hoy, diecisiete de Noviembre de dos mil veintiuno, informando que el día de ayer la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dio respuesta al requerimiento realizado en auto de 10 de noviembre suministrando información solicita de la entidad E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA EL BANCO y su representante legal.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

## **AUTO**

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la señora BETTY EMELDA LARIOS ACONCHA identificada con la C.C. 39.009.414 el pasado 8 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, articulo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

## **RESUELVE**

PRIMERO: REQUERIR a la doctora ZENAIDA MARIA ORTIZ HERAS identificada con C.C. 36.667.453 en calidad de Gerente y Representante legal de la E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA (Municipio El Banco – Magdalena), para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de primera instancia emanado de este Despacho de fecha 13 de octubre de 2021 emitido por este Despacho dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2021-337, incoada por BETTY EMELDA LARIOS ACONCHA identificada con la C.C. 39.009.414 en contra de E.S.E. HOSPITAL LA CANDELARIA EL BANCO-MAGDALENA.

**SEGUNDO: OTORGAR** al sujeto mencionado en el numeras anterior, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que, de cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

**TERCERO:** ADVIERTIR al sujetos requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

(HRISTIAN Yarzon /.

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 156 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria